

**RV: LIQUIDACION CREDITO EJECUTIVO DTE: ARISTIDES MONTES GIRALDO,
DEMANDADO DIEGO FERNANDO CARDONA RAD. 2019-00214-00**

delio maria soto restrepo <demasure1@hotmail.com>

Mar 16/03/2021 8:58 AM

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cartago <j01cmcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (50 KB)

ESCANEO20210316_08481168_800.pdf;

REMITO LIQUIDACION INICIAL DEL CREDITO EJECUTIVO SINGULAR DTE: ARISTIDES MONTES GIRALDO,
DEMANDADO DIEGO FERNANDO CARDONA RADICACION 2019-00214-00 PARA CUMPLIR
REQUERIMIENTO CONFIRMAR RECIBIDO GFRACIAS

De: ESCANEOS JURIDICA <escaneosjuridica@outlook.es>

Enviado: martes, 16 de marzo de 2021 8:50 a. m.

Para: demasure1@hotmail.com <demasure1@hotmail.com>

Asunto: LIQUIDACION CREDITO EJECUTIVO DTE: ARISTIDES MONTES GIRALDO, DEMANDADO DIEGO FERNANDO
CARDONA RAD. 2019-00214-00

LIQUIDACION CREDITO EJECUTIVO DTE: ARISTIDES MONTES GIRALDO, DEMANDADO DIEGO FERNANDO
CARDONA RAD. 2019-00214-00, JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO VALLE

Doctor
DAVID ANDRES ARBOLEDA HURTADO
Juez Primero Civil Municipal
Cartago Valle

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: **ARISTIDES MONTES GIRALDO**
DEMANDADO: **DIEGO FERNANDO CARDONA**
RADICACION: 2019-00214-00

ARISTIDES MONTES GIRALDO, persona mayor de edad, vecina y domiciliada en la ciudad de Cartago, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.236.788 expedida en Aránzazu Caldas, conocido dentro del proceso de la referencia como demandante del señor **DIEGO FERNANDO CARDONA**, y dando cumplimiento a lo ordenado por su Honorable Despacho en la providencia número 785 de Marzo 11 del corriente año, como también a la norma procesal, canon 446 del Código General del proceso, procedo a presentar a consideración del Juzgado la respectiva liquidación del crédito aquí ejecutado, en los siguientes términos:

Capital:..... \$2.004.000.00

Intereses moratorios despachados según

Mandamiento de pago de fecha 6 de Mayo

De 2019, que se liquidaran desde el día 8

Del mes de Enero de 2019, hasta el día

15 del mes de Marzo de 2021, un total de

26 meses 7 días, a la tasa del 2.3% mensual

Corresponde a \$46.092.00 mensual\$1.209.146.80

SUBTOTAL CAPITAL + INTERESES x MORA\$3.213.146.80

TOTAL CAPITAL LIQUIDADO:\$3.213.146.80

Señor Juez de esta manera y cumpliendo lo ordenado por su Despacho y la ley procesal dejo presentada a consideración la liquidación inicial del crédito adeudado por el demandado, para los fines pertinentes.

Atentamente;

ARISTIDES MONTES GIRALDO
Demandante

